



RESOLUCIÓN No. 3890 - 11 DE 2018

1. Por medio de la cual se aprueba el anteproyecto de acuerdo “por medio del cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la empresa Cumare S.A., E.S.P. para la vigencia fiscal compendida entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2.019”.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA -  
CODFIS**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 26 del Decreto Nacional 111 de 1996, el artículo 11 de la Ordenanza 014 de 2.015, y EL artículo 18 del Decreto 115 de 1.996 y,

**CONSIDERANDO**

- Que el numeral 4º del artículo 26 del Decreto 111 de 1996, establece que le corresponde al Consejo Superior de Política Fiscal del Departamento CODFIS- aprobar mediante Resolución el Presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Orden Departamental.
- Que el numeral 4 del artículo 11 de la Ordenanza 014E de 2.015, establece que le corresponde al Consejo Superior de Política Fiscal del Departamento CODFIS- aprobar y modificar, mediante Resolución el Presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del estado y las sociedades de economía mixta con régimen de aquellas.

Que el Gerente de la empresa CUMARE S.A. E.S.P., presentó el anteproyecto de acuerdo “por medio del cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la empresa Cumare S.A., E.S.P. para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2.019”.

- Que el citado anteproyecto de acuerdo fue presentado al CODFIS Departamental, discutido y aprobado mediante acta 030 de 2.018.
- Que es necesario que se produzca el acto administrativo de aprobación de dicho acuerdo para la adecuada gestión presupuestal de la empresa dentro de su objeto social.
- En merito de lo anterior:



RESOLUCIÓN No. 3890 DE 2018

1. Por medio de la cual se aprueba el anteproyecto de acuerdo "por medio del cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la empresa Cumare S.A., E.S.P. para la vigencia fiscal compendida entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2.019".


**RESUELVE**

1. **ARTICULO 1o.** Aprobar el anteproyecto de acuerdo "por medio del cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la empresa Cumare S.A., E.S.P. para la vigencia fiscal compendida entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2.019", conforme a lo contenido en el acta del CODFIS N° 030 de 2.018.

**ARTICULO 2°.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Arauca, a los **17 DIC 2018**

  
**RICARDO ALVARADO BESTENE**  
Presidente

  
**REINALDO REYES RAMIREZ**  
Secretario

Proyectó: Reinaldo Reyes Ramírez. Profesional Especializado. Secretario del CODFIS  
Revisó: Manuel Calderón Sánchez. Secretario de Hacienda